

Contribución internacional a la aplicación del Protocolo de Nagoya

Fondo Japonés de la Biodiversidad

El fondo para la biodiversidad de Japón (FJB) ha sido creado para apoyar a los países en desarrollo en su implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica adoptado por la COP 10 en 2010. Varios proyectos de APB han sido apoyados por FJB para que el Protocolo de Nagoya sobre APB esté en vigor y operativo, de acuerdo con la legislación nacional, en consonancia con la Meta 16 de Aichi para la diversidad biológica.



Taller APB financiado por FJB



Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya

El Fondo de Implementación del Protocolo de Nagoya (FIPN) es un fondo fiduciario de donantes múltiples en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y comenzó a operar en 2011. Japón es hasta ahora el mayor contribuyente de FIPN. FIPN apoya a los países en desarrollo en su ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya. Los proyectos financiados por NPIF están destinados a fomentar la colaboración del sector privado para que los países en desarrollo se enteren de la importancia de la aplicación del APB, de acuerdo con sus respectivas leyes y reglamentos en vigor.

Cooperación internacional

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) ha implementado diversos proyectos y actividades en la conservación de la biodiversidad. Las actividades incluyen proyectos del Banco de semillas en Myanmar, Laos y Pakistán, manejo de recursos fitogenéticos en México, capacitación sobre trabajos de laboratorio para bioprospección en los países de COMIFAC (Comisión de Bosques de África Central), cooperación académica al Centro de Investigación de Biología en Indonesia y otros.



Programa de creación de capacidad por JICA

Práctica del APB por los usuarios japoneses bajo el Protocolo de Nagoya

proyecto de ganar-ganar con México bajo el Protocolo de Nagoya

En 2017, un Certificado de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente (IRCC) para un germoplasma chayote (*Sechium edule* (Jacq.) Sw.) de México fue emitido a la Universidad de Tsukuba, Japón.

El germoplasma chayote se ha utilizado para el estudio colaborativo sobre la evaluación de la diversidad y el desarrollo del uso sostenible en el marco de la Asociación de Investigación Científica y Tecnológica para el Desarrollo Sostenible (SATREPS).



Sechium edule (Jacq.) Sw.

Cortesía de la Universidad de Tsukuba



Publicado por
el Ministerio del Ambiente (MA), Japón

Obtenga más información sobre APB

► Sitio web del MA del APB
<http://www.env.go.jp/nature/biodic-abs/english.html>



Ponerse en contacto con la biodiversidad de Japón

Los parques nacionales de Japón ofrecen un montón de naturaleza hermosa con rica biodiversidad. Vamos a visitar los parques nacionales de Japón.

► Parques nacionales de Japón
<http://www.env.go.jp/en/nature/nps/park/>



Historias para experimentar Parques nacionales de Japón

IMPLEMENTACIÓN DEL APB EN JAPÓN

El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica



LA DIRECTRIZ DEL APB (en vigor desde el 20 de agosto de 2017)

Medidas administrativas internas para aplicar el Protocolo de Nagoya en Japón

Anuncio público conjunto promulgado por seis Ministros competentes

MEDIDAS DE LOS PAÍSES USUARIOS

Todos los recursos genéticos que se introducen en el Japón en el marco del Protocolo de Nagoya se controlan mediante medidas claras y sencillas.

1 Informe de acceso

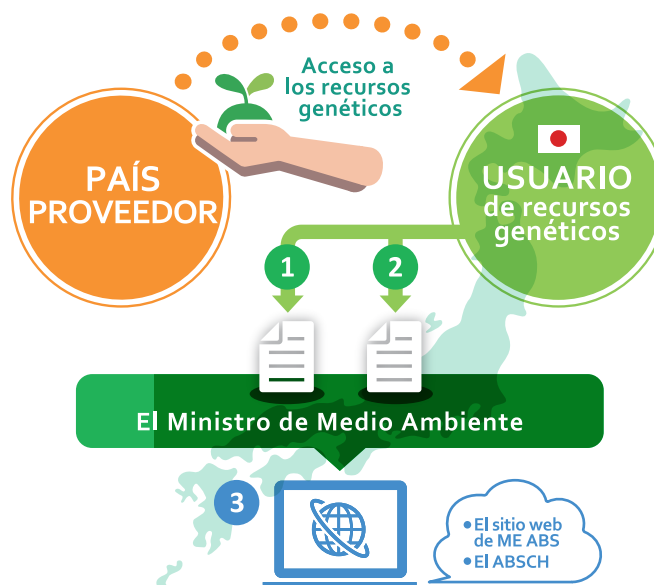
Todas las personas (usuarios) que han tenido acceso a los recursos genéticos en el extranjero y las han llevado a Japón en el marco del Protocolo de Nagoya deben informar al Ministro de Medio Ambiente sobre su acceso a esos recursos genéticos.

2 Informe de usuario

El Ministro de Medio Ambiente, aproximadamente 5 años después de recibir el informe de acceso antes mencionado, requiere que los usuarios presenten información sobre la utilización de los recursos genéticos.

3 Publicación

El Ministro de Medio Ambiente publica la información escrita en los informes de acceso y de usuario en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (MA) y del Mecanismo de Facilitación de APB (ABSCH).



Múltiples medidas de apoyo para estimular la implementación lisa de APB:

- Provisión de traducciones japonesas de leyes y reglamentos sobre APB de países extranjeros
- Prestación de servicios de consulta
- Fomento y apoyo al desarrollo de cláusulas contractuales tipo por grupos industriales y académicos
- Emisión de "Documento relativo a la adquisición de recursos genéticos en Japón"

MEDIDAS DEL PAÍS PROVEEDOR

El gobierno del Japón no requiere PIC para el acceso a los recursos genéticos en Japón.

⚠ La exportación de plantas, animales, microorganismos u otros materiales biológicos puede estar sujeta a otras regulaciones existentes (reglamentos relativos a áreas protegidas y especies en peligro de extinción, reglamentos fitosanitarios, etc.) y acuerdos con los propietarios de la tierra/especimen.

Áreas protegidas

El muestreo de material en áreas protegidas está sujeto a permiso.

Especies en peligro de extinción

La colección y el comercio de especies en peligro de extinción están sujetos a tratados internacionales y leyes nacionales, incluyendo:

- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- La Ley de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de Japón

▷ Conservación de la naturaleza en Japón <https://www.env.go.jp/en/nature/npr/ncj/index.html>